



**Nombre del alumno: Ornaldo Fabian
San Martín San Martín**

**Nombre del profesor: Luis Miguel
Sanchez**

**Licenciatura: Medicina Veterinaria y
Zootecnia**

Materia: Etica y bioética Veterinaria.

**Nombre del trabajo: Ensayo Unidad 2
Código de ética del veterinario, código de
bioética del veterinario y trato hacia el cliente**

Ocosingo, Chiapas a 4 de Febrero del 2022

Código de ética del veterinario, código de bioética del veterinario y trato hacia el cliente.

Bioética, la ética su ocupa de los principios morales que permite saber entre el Bien y el mal, es así como podemos saber el que de las consecuencias de las acciones. La bioética es una rama que sale de la ética y se dedica a proveer los principios para una correcta conducta humana respecto a la vida, aborda los aspectos éticos de la biología y la medicina y, dentro de esta la ética clínica estudia aquellos problemas Morales que surgen en la medicina clínica. La bioética sanitaria o clínica suele tener la definición como la inclusión de aquellos valores en la toma de decisiones sanitarias para poder aumentar la corrección y la calidad que se introducen en las prácticas clínicas con el fin de mejorar y tener una mejor calidad hacia las personas.

El usuario tiene derecho a aceptar o rechazar todo tipo de tratamiento que se le sugiera, y al profesional encargado del área le toca explicar, justificar el por qué es necesario que se proceda a practicar el procedimiento médico, quirúrgico base a su conocimiento y experiencia personal y también explicándole los riesgos que lo pueden orillar o rechazar el tratamiento médico, o algún procedimiento quirúrgico. Sin ser ostentoso y molesto para el cliente. Ya que la persona enferma es el dueño de su vida y por lo tanto él tomará sus propias decisiones. La bioética a eso se basa, se basa en unos principios definidos por distintos autores y diferentes códigos.

El código de Nuremberg: este código es de los documentos más importantes en la historia Ética de la investigación clínica, éste es el resultado de aquellos que fueron sometidos tras la Segunda Guerra Mundial, ya que los médicos acusados realizar experimentos atroces con seres humanos, los jueces concluyeron el juicio

con 10 principios que rigen la investigación con seres humanos entre ellos incluye el consentimiento informado y la ausencia de coerción, la experimentación científica fundamentada y la beneficencia del experimento para los sujetos humanos involucrados.

Principio de beneficencia.

Esto puede ser una obligación al actuar en beneficio de otros, Ayudando a promover legítimo interés y suprimiendo perjuicios, esto debe ser promovido por el interés del paciente, del cliente o del propietario, así se considera por la formación que se posee del profesional sanitario.

Principio de autonomía.

La capacidad de tomar decisiones propias, sin la influencia de personas externas es el principio que nos mantendrá a salvo cuando estemos en decisiones o situaciones en que algunas personas no sean autónomas o que estas estén incapacitadas. El consentimiento informado es la máxima expresión de este principio, asimismo se construye un derecho al paciente y un deber como y para el profesional sanitario

Principio de justicia

Esto se debe tratar a cada individuo como se corresponde, siendo lo más igualitario Y respetuoso, con un equitativo reparto para los recursos sanitarios y así atender diferentes parámetros como lo son las necesidades personales, capacidad económica, etc. Debemos de tratar a las personas por igual, sin importarnos su nivel económico, su tés de piel, edad, creencia religiosa, género o de cualquier creencia contraria hacia nosotros, sin perder el respeto ante las personas.

principio de no maleficencia

Abstenerse intencionadamente de realizar acciones que pueden causar un daño o de perjudicar a otros, sólo a veces los actuales médicos que causan un daño para producir un bien, entonces de lo que se trata es de no perjudicar innecesariamente y que debe prevalecer el beneficio sobre el perjuicio, qué es lo que en el código penal se le llama estado de necesidad, el que más se produce para evitar un mal mayor.

La relaciones profesionales sanitarios paciente se basan principalmente en aquellos principios que benefician y sean de autonomía, pero cuando estos entran en conflicto es el de justicia el que va a intervenir mediante los dos, la política sanitaria suele basarse en el principio de justicia. Y estos principios han sido un objeto de preguntas en pruebas selectivas, en toda convocatoria incluye el tema del que se está estudiando.

El secreto profesional.

La ley de autonomía del paciente señala el derecho a la intimidad del paciente y a la confidencialidad de los datos unitarios, esta forma parte del código de ontológico la obligación de guardar secreto por el profesional sanitario toda la información que llegue a conocer de un paciente. Es por esto que ningún profesional de la salud de cualquier otro ámbito pero en específico de la salud pueda compartir información íntima con cualquier otra persona fuera del área profesional, ya que esta puede ser penada y castigada conforme a la ley.

bibliografía.

Antología ética y bioética Veterinaria UDS